

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

**TRASLADO PARA CONTESTAR
(Art. 172 Ley 1437 de 2011)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, y con base en lo preceptuado en el art. 172 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2017, y por el término de TREINTA (30) DIAS, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a los señores CP. JOTA EDER TAMARA TORRES; SLP. JAIME CRUZ VELANDIA; al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO:

Medio de control: REPETICION

Actor (a): NACIÓN.MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCTI NACIONAL

Demandado: CP. JOTA EDER TAMARA TORRES-SLP. JAIME CRUZ ZVELANDIA

Apoderado (a): DR (a): JUAN CARLOS HERRERA RAMIREZ

Magistrado(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO

Radicación: 2014-00009-00

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 (mod. art. 612 CGP) y 200 del CPACA y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso presentar demanda de reconvención.

**EL TÉRMINO VENCE EL ONCE (11) DE ABRIL DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE.
CONSTE.**


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria